

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS**

**8130** *Información pública relativa al Proyecto de concesión de superficie para aparcamiento y nueva EBAR del Cocodrilo TM Alcudia*

El objeto de los proyectos es servir de base para el otorgamiento de la concesión administrativa de un espacio de 1.083,98 m<sup>2</sup> que sirva de aparcamiento y en el que se pueda incluir la EBAR del Cocodrilo.

Las obras se sitúan en el término municipal de Alcudia, y consisten en la construcción de la estación de bombeo de aguas residuales EBAR Cocodrilo y el inicio de la conducción bombeada que llevará las aguas hacia el Puerto de Alcudia. Este bombeo recoge las aguas del alcantarillado en las urbanizaciones de Mal Paso y Bonaire del municipio de Alcudia y la conexión de estas aguas residuales se realizará desde el bombeo del Cocodrilo hasta una EDAR denominada Maristany situada en el Puerto de Alcudia.

Se parte de un proyecto de red interior de saneamiento de las urbanizaciones, estaciones de bombeo en zonas de cul de sac y nueva estación de bombeo que recoge las aguas de varias urbanizaciones y las envía a una estación en el Puerto de Alcudia., lo que se sometió al trámite de información pública mediante anuncio en el BOIB n.º 20, de 13 de febrero de 2025.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 10/2005, de 21 de junio, de ports de les Illes Balears; el artículo 80.8 del Decreto 11/2011, de 18 de febrero, de aprobación del Reglamento de desarrollo y ejecución de determinados aspectos de la Ley 10/2005 y el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se somete al trámite de información pública mediante este anuncio el proyecto mencionado, por un plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para que las personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas puedan consultarlo y alegar lo que estimen procedente.

Las alegaciones y reclamaciones, las tendrán que presentar los interesados ante Ports de les Illes Balears, dentro del plazo mencionado en el párrafo anterior, por cualquier medio que establezca el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El proyecto se puede examinar en el enlace siguiente:

[https://drive.google.com/drive/folders/1zPN6eqqtazksFlqghoWlFYr\\_YHbuXBi?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1zPN6eqqtazksFlqghoWlFYr_YHbuXBi?usp=sharing)

Palma, en la fecha de la firma electrónica (21 de julio de 2025)

**El vicepresidente ejecutivo**  
Antonio Mercant Morato